

SESION 134

INFORME DE CUMPLIMIENTO O NO DE REQUISITOS DEL DELEGADO Y DELEGADA DE LA FUNCION ELECTORAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORIA PÚBLICA

En Quito, 15 de Diciembre del 2011, siendo las tres de la tarde, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, para elaborar y suscribir el presente informe de cumplimiento o no de los requisitos del delegado y de la delegada de la Función Electoral del Estado.

1.- ANTECEDENTES:

- Mediante resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social N°. 04-15-CPCCS-2011, con fecha 7 de diciembre del 2011, aprueba el cambio de los delegados y delegadas de la Función Electoral para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de las autoridades del tercer bloque (Contralor, Defensor Público, Tribunal Contencioso Electoral)
- Con fecha 14 de diciembre del 2011, se recibió de la Secretaría General el memorando N° CPCCS-SGQ-1596-2011, mediante el cual se remitió al Equipo la documentación de los dos postulantes.
- Con fecha 15 de diciembre del 2011, siendo las tres de la tarde, el equipo técnico en cumplimiento de la Resolución N°. 04-151-CPCCS-2011, se reunió para revisar los dos expedientes y para emitir el informe motivado respecto al cumplimiento o no de requisitos para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo.

2. MOTIVACIÓN. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, Art. 18, 19, Delegados de las Funciones del Estado.

Gpc CS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
RECEPCION

Trámite No.
Fecha: 15-12-2011 Hora: 14:00
Hojas Anexas: 2

- Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, numeral 24, respecto a la elaboración del informe respecto al cumplimiento o no de los requisitos de los delegados enviados por la Función Electoral, -en este caso específico-, para conocimiento del Pleno del Consejo y su resolución
- Para la revisión de los expedientes del Delegado y de la Delegada de la Función Electoral del Estado se procedió a su análisis bajo los siguientes criterios:
- Respecto al requisito N°1: presentación de la copia de la cédula y certificado de votación de las últimas votaciones generales (07 de mayo 2011).
- Sobre el requisito N°2: la declaración juramentada, se definió aceptar aquellas que cumplan con la presentación de todas las consideraciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección e Instructivo: a) de no encontrarse incurso en los causales de suspensión de los derechos de participación, b) que acredite probidad notoria del postulante en el manejo y desempeño de la función privada y/o pública y, c) no encontrarse incurso en las prohibiciones del artículo 9 del reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
- Para los requisitos tres, cuatro y cinco de los certificados originales de Contraloría General del Estado, Instituto Nacional de Compras Públicas, Servicio de Rentas Internas. En el caso de la postulante adjunta oficio de la Contraloría General del Estado justificando la responsabilidad civil.

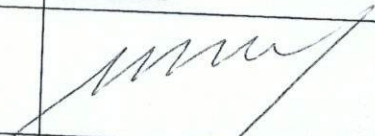
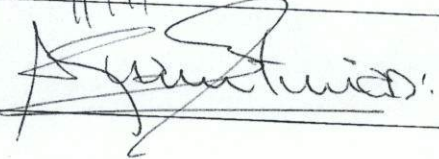
3. MATRIZ Y OBSERVACIONES

No.	SEXO	NOMBRES	APELLIDOS	C.C / C.V	D.J.	C.GE	SRI	INCOP	EXPERIENCIA.
1	M	MARIA LUISA	MEZA ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	H	ROBERTO CARLOS	PINARGOTE AVEIGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI



4. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad. El presente informe se da en virtud de la reunión del quince de diciembre del año dos mil once.

Nombres	Firmas
Marco Lituma Yáñez	
Mario Rivas Alemán	
Iván Tirsio Muñoz	
Adrián Gualuntuña Dávila	
Claudia Toral Cisneros	
Manuel Torres Torres	
Tito Astudillo Sarmiento	